

*“El Perú es un país de milenaria tradición minera y agrícola: todas las culturas que florecieron nos han dejado muestras de su habilidad, que hoy es parte del patrimonio de todos nosotros. Sin embargo, hoy se tiene una anomia crítica en el sector de minería, energía e hidrocarburos. Implementaremos el criterio de **rentabilidad social**, que es superior a la licencia social.”* (Pedro Castillo, discurso inaugural de su gobierno el 28-07-2021)

La anomía es definida por el diccionario del RAE como la “ausencia de ley”. También puede ser definida, como aquel estado de desorganización social, o aislamiento del individuo, como consecuencia de la falta o la incongruencia de las normas sociales.

Según lo anunciado por nuestro Presidente habrán cambios en la regulación del sector energía y minas tan importante para la economía del País, que se harán sobre la base del criterio de *rentabilidad social*.

Recordamos que en el discurso inaugural del gobierno del ex Presidente Pedro Pablo Kuczinsky del 28 de julio de 2016, no hubo una mención directa al sector Energía y Minas, ni propuesta de algún plan específico para este sector económico, que ya tenía trabado proyectos mineros relevantes como Conga o Tía María, y que los esfuerzos de la formalización de la pequeña y mediana minería encargada al Gobierno Regional no daba los frutos esperados ni generaba los cambios necesarios para formalizar a un gran número de ciudadanos que se dedicaban a esta actividad extractiva. Curiosamente, en aquel discurso el Presidente mencionó que existían “grandes inversiones (que) generan trabajo, todo está listo para empezar”, haciendo alusión a obras incluidas en el plan de gobierno, las que serían entregadas para el Bicentenario, proponiendo además que, el objetivo general de la gestión de los ppkausas era reducir la informalidad en el empleo en casi 30%.

Pues, ya pasaron estos inciertos y tormentosos 5 años desde aquél discurso. Sin embargo, de las obras que se decía que ya estaban listas para iniciarse percibimos que su ejecución fue nula, y sobre el objetivo de reducir la informalidad es claro que no se cumplió. Interrumpido abruptamente por una renuncia, este periodo de gobierno tuvo además 3 Presidentes que poco aportaron al sector de energía y minas.

Ahora, después de un proceso electoral con resultado sorpresivo, el gobierno del Presidente Pedro Castillo se inaugura con un discurso en el que el sector de energía y minas sí fue considerado.

En efecto, el Presidente mencionó que el sector energía y minas es regulado de manera insuficiente, proponiendo orientar la normatividad hacia el cumplimiento del criterio de *rentabilidad social*, en vez del criterio de licencia social que se venía utilizando.

¿En qué consiste este criterio de **rentabilidad social**?

Según se pudo apreciar en el discurso presidencial, bajo el criterio de *rentabilidad social*, los proyectos promovidos por inversionistas extranjeros o extraregionales, deben contribuir con lo siguiente:

- Dinamizar la economía local, regional y nacional.
- Incrementar realmente el ingreso nacional, propiciando el ingreso neto de capitales y que los beneficios se contabilicen localmente. Donde la recaudación de impuestos o regalías, sea positiva y relevante.
- Mejorar el empleo y salarios conforme a lo señalado por la OIT, y que también que los locales accedan a puestos de gestión relevantes.
- Realizar transferencia tecnológica, fortaleciendo las instituciones pertinentes para que se haga realidad el aprendizaje local.
- Mejorar la distribución del ingreso, donde la intervención no genere grupos privilegiados y otros excluidos.
- Promover y preservar la cultura y el medio ambiente.

En resumen, bajo la nueva regulación a implementarse, si un proyecto NO tiene *rentabilidad social*, simplemente NO VA.

Pomposamente, explicó el Presidente que “esto significa un nuevo pacto con los inversores privados, donde el Estado intervenga para reducir costos, facilitar procesos, mantener la seguridad jurídica, y a cambio, la población local y el país reciban contribuciones que generen desarrollo y mayores oportunidades con un real cuidado del medio ambiente”.

Además, el criterio de *rentabilidad social*, dijo, también alude a que la participación del Estado en el proyecto será promovida como socio o ejecutor mayoritario, como lo hacen todos los países de la región.

No se me ocurre la manera en que la intervención del Estado pueda reducir costos en el desarrollo de un proyecto ya que usualmente la sobre regulación o la intervención burocrática, per se, genera mayores costos en su ejecución. Tampoco imagino cómo la gestión estatal puede facilitar procesos o mantener su seguridad jurídica, ya que lo usual es que donde existe la sobrerregulación las trabas en su ejecución son manifiestas.

Tampoco imagino, valga la redundancia, cómo la intervención del estado bajo este criterio de *rentabilidad social* contribuirá a que la población local (la entiendo como aquella población que vive en el área de influencia en donde el proyecto se desarrollará), y el país, reciban contribuciones que generen desarrollo y mayores oportunidades distintas a las que habitualmente se hacen con los recursos obtenidos en los tributos y el canon. Tal vez, este criterio incluya compensar directamente a la población del área de influencia con recursos dinerarios provenientes de su ejecución y puesta en marcha, o a través de la atención directa de necesidades concertadas con la población.

Si consideramos que cuando el estado hace aquello que no conoce o para lo cual no está pensado, resulta incierta la manera en que el gobierno implementará esta intervención, y en qué medida su actuación restringirá o limitará la libertad de trabajo necesaria para la puesta en marcha de proyectos, por lo que podemos avizorar que el resultado en el corto plazo será paralizarlos o retrasarlos aún más su desarrollo.

De otro lado, otro elemento importante en el desarrollo de proyectos del sector energía y minas es el impacto ambiental que tendrá la actividad económica. Bajo el criterio de *rentabilidad social*, el Presidente aludió a que el proyecto también deberá promover y preservar el medio ambiente, sin referirse en concreto al cumplimiento de alguna meta en especial, ni si será necesario reorientarlos hacia tendencias sostenibles, de emisión “cero”, o de economía circular.

Nos resulta curioso que en el discurso no se haya mencionado a la pequeña ni a la mediana minería, ni a la necesaria formalización de la actividad informal, ni a la lucha contra la actividad ilegal que atenta impunemente contra nuestros recursos naturales, ni las barbaridades que las autoridades han hecho con los recursos provenientes del canon. Parece que para esta parte de la actividad no aplica el criterio de *rentabilidad social* ni la crítica a lo ejecutado en especial por las autoridades regionales, muchas de ellas vinculadas al propio Presidente y a su partido Perú Libre.

También omite señalar cómo el criterio de *rentabilidad social* propuesto resulta superior al de licencia social. Asumimos que la “licencia” es un acto único expresado por la población del área de influencia que le da legitimidad (lo cuál suele ser criticado porque una pequeña porción de la población puede someter su decisión de llevarlo adelante o no, a la opinión del resto del País); mientras que la “rentabilidad” alude a una medición sobre los beneficios o perjuicios generados por el proyecto en un periodo de tiempo. Conforme al orden jurídico, este nuevo criterio aplica a partir del cambio de la Ley por lo que las Licencias ya otorgadas o los compromisos previos acordados seguirán vigentes aunque arrebatos populistas pretendan desconocerlos.

Finalmente, no olvidemos que este cambio de criterio se está proponiendo en medio de la actual situación sanitaria producto de la pandemia que afecta nuestra vida; la inestabilidad política que genera turbulencia en el mercado; los procesos legales que buscan sancionar la corrupción; y la precaria situación económica que ha provocado un retroceso en el desarrollo del país, por lo que me permito recordar aquella frase tenebrosa: “SOY DEL GOBIERNO Y ESTOY AQUÍ PARA AYUDAR”.

San Isidro, 3 de agosto de 2021. -